



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°

169

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO "TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS".-

PUERTO WILLIAMS: 11 5 ENE 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- El contrato suscrito entre el municipio y el contratista don Héctor Iturra Cárdenas, de fecha 20 de enero de 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 069 de fecha 20/01/2017 que aprobó contrato suscrito entre el municipio y el contratista don Héctor Iturra Cárdenas, de fecha 20 de enero de 2017;
- El Informe Técnico, de fecha 10/11/2017, de modificación de Contrato que informa aumento de obras, disminuciones de obras extraordinarias en contrato de la licitación pública Techado Multicancha O'Higgins;
- El Oficio Ordinario N° 1860 de fecha 07/12/2017 de la Municipalidad de Cabo de Hornos que informa al SERVIU XII Región del aumento y disminución de obras del Proyecto Techado Multicancha O'Higgins;
- Oficio Ordinario N° 2614, de fecha 13/12/2017 que aprueba modificación de Contrato de la Obra "TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS"; de la Directora SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 que regula las Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 01, de fecha 03 de enero de 2018, del Director de Obras Municipales a Alcaldía;
- El Memorandum N° 06, de fecha 04 de enero de 2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, por este acto, la **Modificación del contrato del Proyecto "Techado Multicancha O'Higgins"**; celebrado con el contratista don Héctor Iturra Cárdenas, en lo siguiente:

AUMENTO DE OBRAS CONTRATADAS

ÍTEM	DETALLE	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA	OBS.
PRESUPUESTO DETALLADO						
1.0	EXCAVACION	23,41	M3	\$30.000	\$702.300	
1.1	EXTRACCION DE ESCOMBROS	23,41	M3	\$100.000	\$2.341.000	
1.2	MALLA GEOTEXTIL	136,92	M2	\$4.000	\$547.680	
1.3	RELLENOS	23,41	M3	\$200.000	\$4.682.000	
1.4	DRENAJES	1,00	GL	\$100.000	\$100.000	
TOTAL OBRAS					\$ 8.372.980	
UTILIDADES %					10,00%	\$ 837.298
TOTAL NETO					\$ 9.210.278	

DISMINUCIÓN DE OBRAS CONTRATADAS

ÍTEM	DETALLE	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA	OBS.
PRESUPUESTO DETALLADO						
2.8	POZOS ABSORVENTES	35,55	M3	\$60.000	\$2.132.980	
3.4.1	CIERRO ACMAFORM	52,00	M3	\$120.000	\$6.240.000	
TOTAL OBRAS					\$ 8.372.980	
UTILIDADES %					10,00%	\$ 837.298
TOTAL NETO					\$ 9.210.278	
IVA					19,00%	\$ 1.749.953
TOTAL BRUTO					\$ 10.960.231	

Nota: Los valores unitarios de disminuciones de obras, corresponden a los del presupuesto oferta

2° Los aumentos de obras implican un total de \$ 10.960.231; correspondiente a un 2,24% del contrato.

3° Las disminuciones de obras, implican un total de \$ 10.960.231; correspondiente a un 2,24% del contrato.

4° La disminución se aplica en un 100% sobre la partida 3.4.1 cierre ACMAFORM, y sobre un 39% de la partida de 2.8 Pozos Absorbente, conservándose un 61 % de esta partida en la Obra.

5° La diferencia entre aumentos de obra, disminuciones de obras y obras extraordinarias es \$ 0.- (cero pesos), lo que implica que no hay pagos adicionales a la empresa constructora Héctor Iturra, por el contrato Techado Multicancha O`Higgins.

6° Las disposiciones no alteradas por el presente acto administrativo, se entenderán plenamente vigentes y forman parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

IFA / LSP / DSU / JCV / SSC / POG / lsp
Distribución:

1. Contratista don Héctor Iturra
2. Dirección de Obras Municipales
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Contral
8. Archivo Oficina de Partes

Puerto Williams, 04 de enero de 2017

MEMORANDUM N° 06

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente solicito a Ud. decretar modificación con respecto a aumento y disminución de obras del proyecto "Techado Multicancha O'Higgins", el cual ya fue aprobado por la unidad técnica del SERVIU mediante oficio 2614 de fecha 13 de diciembre del año 2017.

De acuerdo a lo señalado en Memorándum N° 01 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 03 de enero, documentos que se adjuntan.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

PEA/ddb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldía



*Memoria
Secretario Municipal*

Puerto Williams, 03 de enero de 2018.

MEMORANDUM N° 01

**A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE : SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DON DARÍO SOTO ULLOA.**

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted, decretar modificación de contrato con respecto a aumento y disminución de obras del proyecto "Techado Multicancha O`Higgins", el cual ya fue aprobado por la unidad técnica del SERVIU mediante oficio. Adjunto todos los documentos necesarios para la realización de este decreto

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,



**DARÍO SOTO ULLOA
DIRECTOR DE OBRAS
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO**

Distribución:

1. ALC
2. DOM
3. Carpeta de obra
4. Programa Quiero mi barrio

ORD.: N° 1860

ANT.:

-Informe aumento disminución de obras
Techado Multicancha O`Higgins.

MAT.: Obra "Techado Multicancha
O`Higgins".

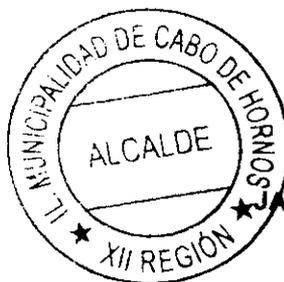
Puerto Williams, 07 DIC. 2017

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: DIRECTORA REGIONAL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DOÑA HINA CARABANTES

Por medio del presente, me es grato saludar a Usted y en relación a la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado "Techado Multicancha O`Higgins" adjunto informe técnico del aumento/disminución de obras, por la necesidad de realizar mejoramientos adicionales en la partida de cimientos, monto que fue acordado entre contratista Don Héctor Iturra, Unidad Técnica y departamento técnico del SERVIU.

Quedando atento a su respuesta, saluda atentamente a Ud.,



JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JRFA/rmt

Distribución

- 1.- Directora SERVIU
- 2.- Dirección de Obras
- 3.- Carpeta proyectos
- 4.- P.Q.M.B. ✓
- 5.- Oficina de Partes

INFORME TÉCNICO MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A : DIRECTORA DE SERVIU
DOÑA HINA CARABANTES
DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRAS
RICARDO MARQUEZ TACUL
MATERIA : INFORMA AUMENTO DE OBRAS, DISMINUCIONES Y OBRAS
EXTRAORDINARIAS EN CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA
TECHADO MULTICANCHA O` HIGGINS ID: 3704-112-LR16
FECHA : 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

1.0 GENERALIDADES

El proyecto denominado "**Techado Multicancha O` Higgins**", contempla la construcción de una estructura de acero para techar la multicancha existente en la calle O` Higgins, graderías con asientos tipo monocasco y un cierre perimetral.

CONTRATO : N° 2469 de fecha 15/11/2016
EMPRESA CONSTRUCTORA : Héctor Iturra Cárdenas
MONTO DEL CONTRATO : 488.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN : 180 días hábiles
FECHA DE INICIO DE PLAZO : 15 de marzo
FECHA DE TERMINO DE PLAZO : 05 de diciembre

ESQUEMA GENERAL OBRA

En relación al Contrato Techado Multicancha O` Higgins, informo a usted que en virtud de mejorar aspectos técnicos y funcionales del proyecto, se requiere incorporar modificaciones que implican aumento y disminuciones de obras; las cuales se detallan a continuación:

2.0 AUMENTOS DE OBRA

Descripción

Debido a imponderables que se han presentado a lo largo del avance del proyecto "Multicancha Techada" producto de la complejidad que implica trabajar en una zona extrema como lo es la localidad de Puerto Williams, esta se quiso acelerar realizándose simultáneamente la totalidad de excavaciones de zapatas de fundación, situación que ha configurado una serie de inconvenientes para la ejecución de esta obra.

Producto de lo anterior y debido a las condiciones climáticas extremas (fuertes lluvias y deshielos de invierno) las excavaciones se saturaron de agua y de esta manera se fue



alterando el sello de fundación, resultando incapaces de recibir cargas y debiéndose buscar alternativas constructivas para resolver la situación.

Ante la situación se solicita al ingeniero Calculista Sr. Fernando Mimica emitir procedimiento, el cual es citado en documento de respuesta al Decreto Alcaldicio N° 331:

"Para corregir las obras ejecutadas, el contratista deberá extraer todo el material saturado y rellenar con material seco, y seguir la secuencia indicada en el párrafo anterior de manera rápida. Debido a la saturación en exceso del terreno se deberá rellenar bajo el sello de excavación con grava T.M. 2" envuelta en geotextil."

La excavación y mejoramiento bajo el sello de fundación se estableció en base a lo expuesto en el punto nro. 3 del acta de reunión sostenida entre los entes participantes de la Obra, la cual se realizó el día 04 de Octubre de 2017, estableciéndose el mejoramiento en 0.7 Mt x la totalidad de superficie de las 9 zapatas a mejorar.

PRESUPUESTO DE AUMENTO

ITEM	DETALLE	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA	OBS.
PRESUPUESTO DETALLADO						
1.0	EXCAVACION	23.41	M3	\$30.000	\$702.300	
1.1	EXTRACCION DE ESCOMBROS	23.41	M3	\$100.000	\$2.341.000	
1.2	MALLA GEOTEXTIL	136.92	M2	\$4.000	\$547.680	
1.3	RELLENOS	23.41	M3	\$200.000	\$4.682.000	
1.4	DRENAJES	1.00	GL	\$100.000	\$100.000	
TOTAL OBRAS					\$ 8.372.980	
UTILIDADES %					10,00%	\$ 837.298
TOTAL NETO						\$ 9.210.278
IVA					19,00%	\$ 1.749.963
TOTAL BRUTO						\$ 10.960.231

Nota: Los valores unitarios de aumentos de obras, corresponden a los del presupuesto de la oferta

Excavaciones, Extracción de escombros y Rellenos:

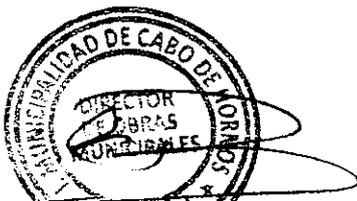
Fundación F1:

$$1,80 \text{ mt} \times 2,0 \text{ mt} \times 0,7 \text{ mt} = 2,52 \text{ m}^3 \times 2 \text{ fundaciones} = \mathbf{5,04 \text{ m}^3}$$

Fundación F2:

$$1,50 \text{ mt} \times 2,50 \text{ mt} \times 0,7 \text{ mt} = 2,625 \text{ m}^3 \times 7 \text{ fundaciones} = \mathbf{18,37 \text{ m}^3}$$

$$\mathbf{5,04 + 18,37 = 23,41 \text{ m}^3}$$



Malla geotextil:

Fundación F1:

$$13,86 \text{ m}^3 \times 2 \text{ fundaciones} = \mathbf{27,72 \text{ m}^2}$$

Fundación F2:

$$15,60 \times 7 \text{ fundaciones} = \mathbf{109,2 \text{ m}^2}$$

$$27,72 \text{ m}^3 + 109,2 \text{ m}^3 = \mathbf{136,92 \text{ m}^2}$$

Nota: la cubicación se hizo en base a zapatas de fundación tipo F1 y F2 las cuales se encuentran ejemplificadas en planos de ingeniería del proyecto con todas sus medidas exactas.

3.0 DISMINUCIONES DE OBRA

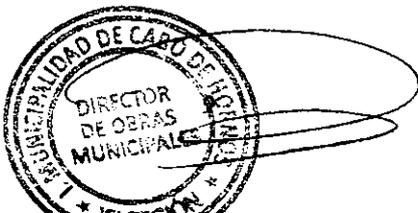
Descripción

Las partidas que se disminuirían serían el cierre perimetral en un 100%, y sobre un 39% de la partida de 2.8 Pozos Absorbente.

PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE OBRAS

ÍTEM	DETALLE	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA	OBS.
PRESUPUESTO DETALLADO						
2.8	POZOS ABSORVENTES	35,55	M3	\$60.000	\$2.132.980	
3.4.1	CIERRO ACMAFORM	52,00	M3	\$120.000	\$6.240.000	
TOTAL OBRAS					\$ 8.372.980	
UTILIDADES %				10,00%	\$ 837.298	
TOTAL NETO					\$ 9.210.278	
IVA				19,00%	\$ 1.749.953	
TOTAL BRUTO					\$ 10.960.231	

Nota: Los valores unitarios de disminuciones de obras, corresponden a los del presupuesto oferta



4.0 OBRAS EXTRAORDINARIAS

Descripcion

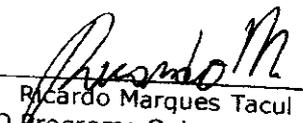
No existente

5.0 CUADRO RESÚMEN

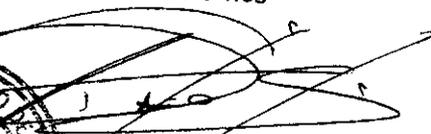
AUMENTOS	
OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 10.960.231
DISMUCIONES	\$ 0
FACTOR AJUSTES	\$ 10.960.231
DIFERENCIA	\$ 0

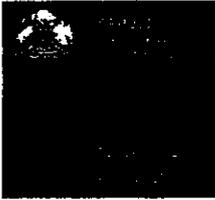
6.0 CONCLUSIONES

- Los **aumentos de obra** implican un total de \$ 10.960.231.- correspondiente a un 2,24% del contrato.
- Las **Disminuciones** de obra, implican un total de \$ 10.960.231.- correspondiente a un 2,24% del contrato.
- La disminución se aplica en un 100% sobre la partida 3.4.1 cierre ACMAFORM, y sobre un 39% de la partida de 2.8 Pozos Absorbente, conservándose un 61 % de esta partida en la Obra.
- La diferencia entre aumentos de obra, disminuciones de obras y obras extraordinarias es \$ 0.- (cero pesos), lo que implica que no hay pagos adicionales a la empresa constructora Héctor Iturra, por el contrato Techado Multicancha O'Higgins.


Ricardo Marques Tacul
ITO Programa Quiero Mi Barrio
Cabo de Hornos




Darío Soto Ulloa
Director de Obras Municipales
Cabo de hornos



ORD. : 2614-11

ANT. : Ord. N° 1860 de fecha 07 de Diciembre de 2017 , Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos.

MAT. : Aprueba Modificación de Contrato de la obra "Techado Multicancha O'Higgins"

ADJ. : Antecedentes técnicos

PUNTA ARENAS, 13 DIC. 2017

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SR. JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE : DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANT. CHILENA
SRA. HINA CARABANTES HERNANDEZ

1. Junto con saludar cordialmente, en el marco del Programa Quiero Mi Barrio y convenio vigente, informo a usted, que de acuerdo a la revisión realizada por el Departamento Técnico, a los antecedentes de modificación de contrato remitidos a este SERVIU, mediante Ord. 1860 de fecha 7 de diciembre de 2017, de la **Obra TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS**, se aprueba modificación concerniente en aumentos y disminuciones de obra, cuya diferencia es cero pesos, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de obras:

ÍTEM	DETALLE	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO SIVA	PRECIO TOTAL SIVA	OBS.
PRESUPUESTO DETALLADO						
1.0	EXCAVACION	23,41	M3	\$30.000	\$702.300	
1.1	EXTRACCION DE ESCOMBROS	23,41	M3	\$100.000	\$2.341.000	
1.2	MALLA GEOTEXTIL	136,92	M2	\$4.000	\$547.680	
1.3	RELLENOS	23,41	M3	\$290.000	\$6.822.000	
1.4	DRENAJES	1,00	GL	\$190.000	\$190.000	
TOTAL OBRAS					\$ 8.372.980	
UTILIDADES %					10,00%	\$ 837.298
TOTAL NETO						\$ 9.210.278
IVA					19,00%	\$ 1.749.963
TOTAL BRUTO						\$ 10.960.241

Disminuciones de obra:

ITEM	DETALLE	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA	OBS.
PRESUPUESTO DETALLADO						
2.8	POZOS ABSORVENTES	35,55	M3	\$80.000	\$2.132.980	
3.4.1	CIERRO ACMAFORM	52,00	M3	\$120.000	\$6.240.000	
TOTAL OBRAS					\$ 8.372.980	
UTILIDADES %					10,00%	\$ 837.298
TOTAL NETO					\$ 9.210.278	
IVA					19,00%	\$ 1.749.953
TOTAL BRUTO					\$ 10.960.231	

Resumen:

AUMENTOS		\$ 10.960.231
DISMUCIONES		\$ 10.960.231
DIFERENCIA		\$ 0

Sin otro particular, atentamente.



SERVIU CARABANTES HERNANDEZ
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANT. CHILENA



- Asesorado, BERNARDO O'HIGGINS Nº189 PUERTO WILLIAMS
 CEREMI (V Y U) PROGRAMA QUIERO MI BARRIO
- DEPTO. TÉCNICO (PSU)
 - OFICINA DE PARTES.



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

DECRETO N° 069

REF.: APRUEBA CONTRATO SR. HÉCTOR
ITURRA CÁRDENAS
PUERTO WILLIAMS, 20 de Enero de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Texto Refundido, orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Consejo de Cabo de Hornos, de Fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, el cual nombra como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaria municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- El acuerdo del Concejo Municipal N°102, que aprueba el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, para ejecutar el "Programa Recuperación de Barrios";
- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 16/08/2013, que aprueba Convenio de Cooperación entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, "Programa Recuperación de Barrios"
- El Decreto Alcaldicio N° 475 de fecha 27/06/2014, que aprueba Convenio de Implementación Fase II del barrio Puerto Williams, suscrito en el Marco del programa recuperación de barrios entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 22/07/2014, que aprueba el convenio de transferencia con la Ilustre Municipalidad de cabo de Hornos, para la ejecución de Obras del programa Recuperación de Barrios, en barrio Puerto Williams;
- La modificación del convenio de Transferencia del programa de recuperación de barrios de la Comuna de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 07/07/2016, que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia, programa Recuperación de Barrios, para la obra "Techado Multicancha O'Higgins" del programa Quiero mi barrio, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El decreto Alcaldicio N° 396 e fecha 08/07/2016, que aprueba la resolución que modifica el convenio de transferencia y ejecución Programa Recuperación de Barrios, puerto Williams;
- La resolución exenta N° 1844 de fecha 31/08/2016 de la Secretaria Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo que aprueba la modificación del Convenio;
- El memorándum N° 667 de fecha 02/09/2016, del alcalde (S) que ordena decretar la Resolución N° 1844 de fecha 31/08/2016, modificación del Convenio de transferencia de recursos, para la Obra "Techado Multicancha O'Higgins";
- El Decreto Alcaldicio N° 531 de fecha 08/09/2016, que aprueba la modificación del Convenio de ejecución y transferencias, programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, resolución exenta N° 1844;
- La Resolución exenta N° 1845 que aprueba la Modificación de Convenio de transferencia de recursos con la Ilustre municipalidad de Cabo de Hornos para ejecución de Obras: Construcción Multipropósito y "Techada Multicancha O'Higgins", del programa Quiero mi Barrio, en barrio de Interés Regional Puerto Williams;
- El decreto Alcaldicio N° 532 de fecha 08/09/2016, que aprueba la Modificación del convenio de ejecución y transferencias, Programa recuperación de Barrios, Barrio Puerto Williams, resolución exenta N° 1845;
- Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 25/09/2016, que aprueba Bases Administrativas, Términos de referencia y Autarización de Licitación Pública;
- Las bases administrativas y especificaciones técnicas denominadas "Techado Multicancha O'Higgins" Memorándum N° 03, de fecha 09/01/2017, Encargada Departamento de Adquisiciones;
- Memorándum N° 07, de fecha 07/01/2017, Administrativo Dirección de Obras Municipales;
- Memorándum N° 015, de fecha 11/01/2017, Administrativo Dirección de Obras Municipales;

- Comprobante de ingreso de Ofertas Licitación Pública N°3704-112-LR16;
- Informe Comisión Evaluadora N°3704-112-LR16;
- La ley N°19886 "Ley de bases sobre contratos y Administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento";
- Decreto Alcaldicio N°048 de fecha 11/01/2017, que aprueba la Adjudicación Publica.
- El Memorándum N° de fecha 20/01/2017, del Alcalde que ordena a Secretaria Municipal (S) decretar el Contrato de Don Héctor Iturra Cárdenas;
- Contrato a Honorarios de fecha 17 /01/2017 de Don Héctor Iturra Cárdenas.

DECRETO

1° APRÚEBESE, en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios en la modalidad de honorarios suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, representado por su alcalde **DON JAIME FERNANDEZ ALARCON**, domiciliado en calle O'Higgins N° 189 de esta ciudad y **DON HECTOR ITURRA CARDENAS, chileno, Rut N°**, domiciliado en PASAJE Ignacio Carrera Pinto N° 644 Punta Arenas, correspondiente a la Adjudicación de la Licitación N°3704-112-LR16 "Techado Multicancha O'Higgins", el contrato formara parte integral del presente Decreto de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

2° El contrato tendrá una duración de 180 (ciento ochenta) días hábiles contados desde la fecha de inicio de Obra el 02 de Febrero de año 2017, fijándose como fecha de recepción provisoria para el día 24 de Octubre del presente año y su posterior recepción definitiva para 30 días luego de la recepción provisoria. Se fija la fecha de acta de entrega de terreno con la misma fecha de inicio de obra.

3° El costo de la Obra es de \$488.000.000 (cuatrocientos ochenta y ocho millones de pesos) IVA incluido y su financiamiento para esta contratación se realizara con cargo a la cuenta 114.05.18 "Techado Multicancha O'Higgins".
 Todos los antecedentes y documentos que originaron este decreto pasaran a ser parte integral del mismo, de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE


ANGÉLICA FILOSA URIBE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME FERNANDEZ ALARCON
 ALCALDE

JFA/AFU/M/PA/CAV/afu
Distribución:

1. El Indicado. 2.- Alcaldía. 3.- Secmun. 4.- Dpto. Admin. 5.- Finanzas. 6.- DOM. 7.- Oficina de Partes



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CONTRATO

En Puerto Williams, a 20 días del mes de enero del año 2017 (dos mil diecisiete), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por el Alcalde, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y Don Héctor Mauricio Iturra Cárdenas, RUT [redacted] domiciliado en Pasaje Ignacio Carrera Pinto N° 644, Punta Arenas, comuna de Punta Arenas.

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°048 de fecha 11 de enero de 2017, se adjudica al proveedor Don Héctor Mauricio Iturra Cárdenas, RUT [redacted] a la propuesta pública N° 3704-112-RL16, "Techado Multicancha O'Higgins", la municipalidad contrata a Don Héctor Mauricio Iturra Cárdenas, para que realice la obra solicitada.

SEGUNDO:

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 488.000.000.- IVA incluido, se pagarán estados de pagos según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 25° de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado con el estado de las partidas y porcentaje de avance de cada una de estas visados por los analistas del proyecto, el ITO y autorizados por la unidad técnica. En el caso del segundo estado de pago, se deberá adjuntar el avance y estado de las partidas, comparativas al anterior. Ambos documentos serán facilitados por la unidad técnica.
- Carátula estado de Pago.
- Certificada de la inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra en CD (2 copias)
- Recepción provisoria en caso de ser un único o último estado de pago.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la cuenta 114.05.18 Administración de Fondos.

TERCERO:

Par medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

La iniciación de las Obras comenzaran a regir del 02 de febrero de 2017, fecha estipulada en común acuerdo entre el municipio y el contratista por motivos de logística de mano de Obra y Materiales. Se fija la fecha de acta de entrega de terreno con la misma fecha de inicio de Obra.

QUINTO:

El contrato, tendrá una vigencia de 180 (ciento ochenta) días hábiles, contados desde la fecha de inicio de obra. Se fija la fecha de recepción provisoria para el día 24 de octubre del presente año y su posterior recepción definitiva para 30 días luego de la recepción provisoria

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza

SEXTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 10% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución de la obra, según Art.12.2 de las Bases Administrativas, la que será devuelta al término del contrato y recepción definitiva de las obras, documento que deberá ser solicitado por escrito por el contratista, luego del plazo estipulado en las bases administrativas según el art. 12.2.

SEPTIMO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones, todo material que se retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberá ser puesto a disposición de la municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique con V°B° de la unidad técnica, quedando registrado en el libro de obras, no se aceptará que los desechos de obra sean derivados a vertederos clandestinos, situación causal de demanda según la ley 20.879, pudiendo arriesgar multas de hasta 200 UTM.

OCTAVO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

NOVENO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Además todos los daños a terceros que implique la ejecución de Obra los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO:

La personería de Don Jaime Patricio Fernández Alarcón de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 567 con fecha 07 de diciembre de 2016, para actuar en representación de la Municipalidad.

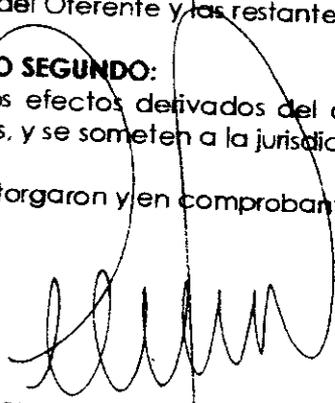
DECIMO PRIMERO:

El presente contrato se firma en siete (7) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO SEGUNDO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

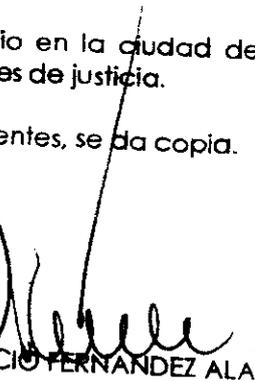
Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


HECTOR ITURRA CARDENAS
14.229.394-3




ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

Distribución

- 1. ALCALDÍA
- 2. DOM
- 3. DAF
- 4. CONTROL